

INFORMACIÓN MATRÍCULA CURSO 2019-20
ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO (En Fac. Geografía e Historia)
(Pendiente de actualización para el Curso 2020-21)

- MATRÍCULA 2019-20

- El plazo de matrícula es del **12 de julio al 6 de septiembre**.
- La matrícula se hará preferentemente por Automatricula ([aquí](#)); quien lo precise podrá hacerla en la Secretaría de la Facultad en el mismo periodo (de 9-14 h.), excepto agosto.
- Deberán hacer **matrícula presencial**, necesariamente:
 - * Quien solicite reconocimiento de créditos de asignaturas básicas (no debe matricularlas inicialmente); si tiene impedimento para acudir presencialmente puede matricular el primer curso completo y ya se ajustará la matrícula con posterioridad en función del reconocimiento solicitado y/o concedido.
 - * Quienes ingresen por '*continuación de estudios*'
- El **número de créditos a matricular** será:
 - * Entre *60 y 90 créditos*, si es matrícula a tiempo completo.
 - * *Entre 30 y 42 créditos*: si es matrícula a tiempo parcial.
- **TASAS**: ver información [aquí](#) (atención a duplicación de tasas para algunas nacionalidades) y Decreto de Tasas de CyL ([aquí](#))
 - * *Formas de pago*:
 - **Domiciliación Bancaria**: aportando nº de cuenta española.
 - **Recibo bancario** (para abonar directamente en el Banco Santander)
 - * La domiciliación bancaria admite *fraccionamiento* en 3 plazos, sin recargo:
 - 1º: tras la formalización de la matrícula (45% del coste de los créditos más las tasas administrativas)
 - 2º: entre el 3 y el 17 de diciembre (35% de créditos)
 - 3º: entre el 1 y el 28 de febrero (20% de créd.)
 - * Los estudiantes que soliciten *Beca MECD* abonarán inicialmente sólo las tasas administrativas y el resto solo en el caso de que les sea denegada, sin posibilidad ya de fraccionamiento (deberán solicitarla a través del MECD).

Debe confirmarse o actualizarse la información anterior con la Normativa o procedimiento de aplicación. Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))

- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1- Documento (DNI para españoles, NIE o Pasaporte para extranjeros)
- 2- Acreditación de acceso a la Universidad (la requerida según la vía de acceso).
- 3- Una fotografía tamaño carné.
- 4- Acreditación de la bonificación o exención, si es el caso (familia numerosa, discapacidad, víctima del terrorismo o violencia de género, matrícula de honor en Bachillerato, solicitud de ayuda social Usal). No es necesario presentar la solicitud de la Beca MECD, pero el estudiante deberá solicitarla a través de la web del Ministerio en el plazo establecido (de no hacerlo, se anulará la condición de becario en su matrícula).
- 5- Documento de autorización de domiciliación bancaria firmado por su titular (sólo en el caso de haber optado por forma de pago por domiciliación bancaria). Lo genera la aplicación informática al matricularse.
- 6- Traslado de expediente (si el acceso a la Universidad no se ha obtenido en la Universidad de Salamanca o si se han iniciado y no completado estudios en otra Facultad, de la Usal o de otra Universidad). Se debe aportar el documento acreditativo de haber abonado las tasas por este concepto (si se ha superado la EBAU en Universidades de Castilla y León debe tramitarse y acreditarse, pero no tiene coste).
- 7- Formulario estadístico (lo emite la aplicación de matrícula; ver [aquí](#)) y protección datos (sólo matrículas presenciales).

Esta documentación deberá presentarse lo más pronto posible y, en todo caso, hasta el **6 de septiembre**. Puede remitirse por correo postal (no incluyendo documentos originales) a la siguiente dirección o bien entregarse de manera presencial en la Secretaría de la Facultad:

* **Facultad de Geografía e Historia (Secretaría)**
Universidad de Salamanca
C/ Cervantes, s/n
37008 Salamanca

Las copias de documentos deben cotejarse con los originales. Si se envía la documentación por correo postal deberán presentarse, con posterioridad, los documentos originales (hasta el **10 de septiembre**).

IMPORTANTE: La matrícula está condicionada a la presentación y validación de la documentación requerida antes del **10-septiembre-2019** y al pago inicial; su incumplimiento supondrá la **inadmisión y consiguiente anulación** de la matrícula, sin derecho al reintegro del importe abonado (de conformidad con la normativa de la Universidad de Salamanca; ver [aquí](#))

Debe confirmarse o actualizarse la información anterior con la Normativa o procedimiento de aplicación. Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))

- CAMBIO DE MATRÍCULA:

- * Podrá hacerse por automatrícula o en la Secretaría de la Facultad, una sola vez, entre **el 7 y el 13 de septiembre**, con plenos efectos académicos y económicos (devolución de tasas, si hubiera lugar).

- EFECTOS DE LA MATRÍCULA / ANULACIÓN:

La matrícula, en principio, tiene plenos efectos desde la verificación y validación por la Facultad de la documentación requerida.

La **ANULACIÓN**, por el estudiante, sólo será posible en los siguientes supuestos:

- 1- Sin acreditar ninguna causa específica, se podrá solicitar **anulación antes de la fecha de inicio del curso (10 de septiembre)**, con derecho a devolución de tasas (excepto tasas por formalización o gestión de expediente y seguro escolar).
- 2- Por **causas** debidamente **justificadas, a criterio del Centro**, siempre que se hayan satisfecho los pagos pendientes con la Universidad y sin derecho a devolución de tasas.
- 3- Las solicitudes de anulación de matrícula de estudiantes que **acrediten circunstancias excepcionales** por causas sobrevenidas que hayan **afectado a su rendimiento académico** serán analizadas por una Comisión de Valoración de la Universidad.

- Anulación de matrícula por impago

La falta de pago total o parcial de la matrícula supondrá su **anulación** y de las actuaciones académicas que la misma conlleva, sin devolución de tasas abonadas ni extinción de la deuda.

El alumno podrá solicitar la **reactivación de la matrícula** antes de que concluya el curso académico, debiendo abonar la deuda, a la que se aplica un recargo por el interés legal del dinero y una tasa suplementaria de 50 €. No se recuperarán las actuaciones académicas acaecidas durante el periodo en que la matrícula haya estado anulada.

El mismo pago anterior deberá hacer el estudiante al que se le ha anulado una matrícula por impago, y solicitará **matricularse en un curso posterior**, manteniéndose la anulación de las actuaciones académicas del curso afectado por la anulación (salvo excepciones apreciadas por el Centro).

Si, teniendo deudas pendientes, requiriera de algún trámite (solicitud de certificado, traslado de expediente), deberá abonarlas previamente.

Las cantidades adeudadas a la Universidad, que no sean abonadas en el periodo voluntario de pago, se podrán exigir a través del procedimiento de **recaudación ejecutiva** mediante providencia de apremio emitida por el Rector, con los recargos correspondientes

- TRASLADO DE EXPEDIENTE:

* El estudiante que haya obtenido el acceso (PAU, EBAU, ...) en otra Universidad distinta a la de Salamanca o hubiera iniciado estudios universitarios en otro Centro Universitario (de la Usal u otra Universidad) deberá tramitar el traslado de expediente en su Universidad / Centro de origen, presentando carta de admisión de la titulación en la que ha sido aceptado, que puede descargarse de la plataforma de preinscripción una vez publicada la admisión.

* Deberá resolver el trámite en su anterior centro y presentar en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia, junto con el resto de documentación, el justificante de haber abonado las tasas preceptivas por este concepto hasta el **6 de septiembre**.

* Si se ha superado la EBAU en alguna Universidad de Castilla y León deberá solicitarse y acreditarse el trámite, aunque, en principio, no tiene coste.

* El incumplimiento de este trámite es motivo de inadmisión o anulación de la matrícula.

- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

* Las solicitudes deberán presentarse **del 9 de julio al 12-Septiembre**.

* Se recomienda no matricular las asignaturas cuyo reconocimiento se solicite.

* Información sobre el procedimiento [aquí](#)

* Ver normativa [aquí](#)

(Información sobre procedimientos y normativas universitarias: [aquí](#))